

del Carmen Ramírez Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 31 de Julio de 1991.— El Secretario.

*Cédula de citación*

IV.1625

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social de La Rioja en autos de Tercería de Dominio, ejecución número 76/91 a instancia de Jesús Toyas Pérez, y Felicidad Jalón Jalón, cónyuges y vecino de Logroño, contra otros y Toyas Industrias del Vidrio, S.A., en ignorado paradero, por la presente se cita a esta última a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 6 de septiembre a las 12,30 horas para la sustanciación de la expresada tercería, con el apercibimiento a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación a Toyas Industrias del Vidrio S.A., cuyo paradero se ignora, expido el presente en Logroño, a 2 de agosto de 1991.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO***Edicto de subasta*

IV.1506

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número Uno de Logroño, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo, señalado con el nº 110 de 1984 a instancia de "Hilaturas Prouvost-Estambrera Riojana, S.A." contra Don Antonio Abuin Sánchez, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

- Primera subasta: Quince de Noviembre de 1991, a las Doce horas.
- Segunda: Veinte de Diciembre de 1991, a las Doce horas.
- Tercera: Diez de Enero de 1992, a las Doce horas.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA**

Los licitadores para poder tomar parte en la subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales" en Banco Bilbao-Vizcaya, de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dichos valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

Los siguientes inmuebles sitos en el lugar de Mazoi de la parroquia de Carballido, en el municipio de Lugo siguientes:

- 1) Trozo que pasa del camino, a monte de unas 5 hectáreas y 65 áreas valoradas en tres millones de pesetas.
- 2) Zarra, pradera de unas 11,20 áreas, valorada en cien mil pesetas.
- 3) Aira de Varela y Pendella, a era y labradío con la construcción "Pendella", de unas 14,45 áreas, valorada en setecientos mil pesetas.
- 4) Casa de Salgado y finca, a labradío, con una casa de alto y bajo, que mide en conjunto unas 4,40 áreas, valorada en un millón quinientas mil pesetas.
- 5) Cortiña donde aporta, labradío de unas 8,25 áreas, valorada en un millón quinientas mil pesetas.
- 6) Cal de Raposo, matorral de unas 13,25 áreas, valorada en cien mil pesetas.
- 7) Aregada, matorral de unas 33,95 áreas, valorada en doscientas mil pesetas.
- 8) Cortoira o Costoira, matorral de unas 6,25 áreas, valorado en cuarenta mil pesetas.
- 9) Bubelos, labradío y matorral de unas 80,25 áreas, valorada en setecientos mil pesetas.
- 10) Perdigueiras de Riba, labradío y pradera de unas 69,05 áreas, valorada en seiscientos mil pesetas.
- 11) Chousa de Pondelo, matorral de unas 2 ha. 79 a. y 10 ca., valorada en ochocientos mil pesetas.
- 12) Alargo, labradío y matorral de unas 4 ha. 86 a. y 90 ca., valorada en dos millones de pesetas.
- 13) Insuas, pradera de unas 33,10 áreas, valorada en doscientas mil

pesetas.

—14) Tas Cortiña Nova, labradío de unas 2 áreas, valorada en veinte mil pesetas.

—15) Outeriales, labradío y matorral de unas 73,65 áreas, valorada en trescientas mil pesetas.

—16) Baixo de Ardeleiro, labradío de unas 9,05 áreas, valorada en ochenta mil pesetas.

—17) Leiro Largo de Outeiral, labradío de unas 5,65 áreas, valorada en cuarenta mil pesetas.

— 18) Leirño Traveso de Outeiral, labradío de unas 4,95 áreas, valorada en cuarenta mil pesetas.

— 19) Rigueiras, labradío y matorral, de unas 38,05 áreas, valorada en doscientas mil pesetas.

— 20) Rigueiras, pradera de unas 45,60 áreas, valorada en trescientas mil pesetas.

— 21) Lamelas, labradío de unas 35,70 áreas, valorada en doscientas mil pesetas.

— 22) Gayo, matorral de unas 49,70 áreas, valorada en doscientas mil pesetas.

— 23) Lamelas, pradera de unas 27 áreas, valorada en doscientas mil pesetas.

Logroño, a 12 de Julio de 1991.— La Secretaria.

*Cédula de emplazamiento*

IV.1537

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Logroño, en Juicio de Cognición seguido con el número 151 de 1991, a instancia de Don Angel Tabernero Sáenz, contra Don Luis Segador Sánchez y otra, por la presente se emplaza al demandado Sr. Segador Sánchez, en ignorado paradero, para que dentro del término de seis días comparezca en los autos, apercibiéndole de que caso de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal.

Logroño, a 10 de Julio de 1991.— La Secretaria.

*Edicto de subasta*

IV.1538

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número Uno de Logroño, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo, señalado con el nº 370/86 a instancia de "B.N.P. ESPAÑA, S.A." contra Enrique Roca Torrealba, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, y término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

- Primera subasta: Dieciocho de Octubre a las Once treinta horas.
- Segunda: Veintidós de Noviembre a las Once treinta horas.
- Tercera: Veinte de Diciembre a las Once treinta horas.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA**

Los licitadores para poder tomar parte en la subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales" en Banco Bilbao-Vizcaya, de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dichos valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

Un turismo marca Fiat modelo Regata diesel, matrícula LO-5007-G, valorado en novecientos diez mil pesetas.

Logroño, a 12 de Julio de 1991.— La Secretaria.

*Edicto*

IV.1550

Don José Julián Nieto Avellaned, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Logroño y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Jurisdicción Voluntaria con el número 383 de 1990, a instancia de Dª Daría García Medrano, y Dª Gloria y D. José García García, representados por el Procurador de los Tribunales D. José Toledo Sobrón, sobre Declaración de Fallecimiento de D. Teodomiro García Uruñuela, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

"Propuesta de providencia del Secretario en funciones Sr. Hervias Santana.— En Logroño, a 18 de Mayo de 1991.— Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, poder notarial y documentos acompañados